



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** expediente N° 2021-00046228-UNC

---

VISTO

El Expediente N° 2021-00046228-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, de la Especialista Silvia Patricia OLIVA, DNI 22.794.912, CUIT N° 27-22794912-6, para desempeñarse como docente de posgrado en la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño con una carga horaria de 5 hs los días 18-26-27 de abril de 2024, por la suma de \$ 65.000.-

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la mencionada Especialización.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, Docente Nacional de Posgrado con la Esp. Silvia Patricia OLIVA para prestar sus servicios como Docente en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño por la suma de \$ 65.000 (Pesos SESENTA Y CINCO MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Esp. Silvia Patricia OLIVA y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos Propios de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (cesead@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.